



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

### **FUNDAMENTOS**

Profesionales del Hospital Area Programa Aníbal Serra de San Antonio Oeste, presentaron ante las autoridades del Ministerio de Salud de nuestra provincia un proyecto destinado a la creación del sector materno infanto juvenil, es decir, crear el espacio físico y lograr el equipamiento necesario para el Area de maternidad-infancia y un sector de atención integral del adolescente en el hospital.

Luego de un estudio pormenorizado de la realidad del Area Programa de San Antonio Oeste, donde se emplearon datos estadísticos poblacionales, tasas de crecimiento, se investigó los datos de nacimientos en los sectores de asistencia tanto público como privado, ubicación geográfica respecto a otros centros de asistencia a la salud, recursos humanos necesarios y los existentes, infraestructura edilicia, funcionalidad, tecnología médica, aparatología, abanico de acción del Area Programa, etcétera, se comenzó a trabajar en el desarrollo del proyecto teniendo como meta alcanzar las condiciones obstétricas y neonatales esenciales tomando como guía las normas de organización y funcionamiento de los servicios de maternidad y neonatología del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación.

Se trabajo desde una visión integral de la medicina a fin de que ésta se articule con las realidades de la pediatría, la adolescencia y su problemática. Se considero indispensable trabajar en el binomio madre hijo no solo en la detección de riesgos biológicos, sino también sociales y culturales reforzando el vínculo materno con su hijo por nacer, con su hijo recién nacido y con su hijo creciendo. Se entendió como de suma importancia la mirada del pediatra junto al médico generalista para evaluar el crecimiento y desarrollo, a fin de asegurar la intervención temprana y oportuna de otras sub especialidades como así también el trabajo conjunto con los trabajadores de salud mental y servicio social para prevenir de manera eficaz las patologías del adolescente, en un todo de acuerdo con los objetivos de la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia articulada con el Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y el Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia.

Se fijaron como objetivos:

- a) Presentar necesidades edilicias básicas para la atención primaria de la salud, destinada al sector materno infanto juvenil, y brindar así su mayor y mejor cobertura en nuestra localidad.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- b) Mejorar en la Atención Perinatal para la prevención de patologías tanto biológicas como socioculturales de la infancia y adolescencia.
- c) Ofrecer cobertura y calidad de los servicios de salud, así como las posibilidades de acceso a ellos de toda la población del Área Programa San Antonio Oeste y su área de influencia: Zona Sanitaria III y Línea Sur.
- d) Adecuar nuestras normas y prácticas a fin de fortalecer a la familia para garantizar el cuidado físico, la educación y transmisión de valores a los niños, niñas y adolescentes.
- e) Incorporar el trabajo interdisciplinario como actividad cotidiana estableciendo articulaciones permanentes entre los distintos efectores de salud y educación; así como interinstitucionales e intersectoriales. A continuación algunos ejemplos concretos y reales con excelentes logros para el beneficio de toda la comunidad: Intrahospitalario: servicios maternidad infancia-odontología-nutrición-ginecología-salud mental-servicio social; Intrasectoriales: Hospital-Municipio; Interinstitucionales: Hospital-Prefectura Naval Argentina, Hospital-Rotary club, Hospital -LALCEC, Hospital -ECIS, Hospital-Jardín Maternal Primeros Pasitos.
- f) Constituir las Consejerías Comunitarias para promocionar el auto cuidado, cuidado mutuo y del medio ambiente, abordándolo desde el consultorio de adolescencia de manera interdisciplinaria ginecología-salud mental, y otros interconsultores.

Además se planteó una metodología basada en las reales necesidades, las fortalezas del área programa SAO y de sus inconvenientes, encontrando un camino lógico, accesible y repleto de acciones que consideramos son parte de la solución para San Antonio Oeste y su zona de influencia.

Cabe destacar que la comunidad exigió a las autoridades del nosocomio local, con el aval de mas de tres mil (3000) firmas en un documento que se elaboró en el seno de la comunidad educativa del jardín maternal "primeros pasitos", el servicio de pediatría con un mínimo de seis camas que cuente con un box de enfermería y una sala para el uso del equipo de pediatría.

El proyecto creación del sector materno infante juvenil, fue aprobado por las autoridades del



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Ministerio de Salud y se encuentra en estudio su  
implementación.

Por ello:

**Coautoría:** María Inés Maza, Adrián Casadei.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A**

**Artículo 1°.-** A nuestros representantes en el Congreso Nacional, que vería con agrado gestionen ante las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud de la Nación, el financiamiento necesario para el logro del "Proyecto: Creación del Sector Materno Infanto Juvenil del Hospital Area Programa Aníbal Serra de San Antonio Oeste" aprobado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** Se adjunta la presente comunicación como ANEXO I el "Proyecto: Creación del Sector Materno Infanto Juvenil del Hospital Area Programa Aníbal Serra de San Antonio Oeste".

**Artículo 3°.-** De forma.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**ANEXO I**

**PROYECTO: CREACION DEL SECTOR MATERNO INFANTO JUVENIL DEL  
HOSPITAL A. SERRA**

INTRODUCCION: Ante nuestra realidad en el área programa de San Antonio Oeste, dónde hay una población estimada de 30.000 habitantes dónde se producen unos cuatrocientos (400) nacimientos por año, doscientos cincuenta y nueve (259) nacimientos en el sector público y alrededor de ciento cincuenta (150) en el sub. Sector privado, estando aislados geográficamente (centro de mayor complejidad materno-neonatal y pediátrico a 180 Km.) y no contando con servicio de pediatría alguno (tanto público como privado) hemos comenzado a evaluar la situación a fondo considerando la No permanencia de los médicos especialistas en pediatría por referir innumerables inconvenientes tanto en recursos humanos como infraestructurales.

El presente proyecto trata de subsanar los inconvenientes infraestructurales edilicios y de equipamientos considerados Condiciones obstétricas y neonatales esenciales tomando como guía las normas de organización y funcionamiento de los servicios de maternidad y neonatología del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación. Además deseamos ampliar nuestra visión integral de la medicina para articular el trabajo multidisciplinario en el abordaje de la pediatría y adolescencia reconociendo en el niño de HOY al Futuro adolescente con toda su problemática. Consideramos indispensable trabajar en el binomio madre hijo no solo en la detección de riesgos biológicos, sino también sociales y culturales reforzando el vínculo materno con su hijo por nacer, con su hijo recién nacido y con su hijo creciendo, para lo cual resulta de suma importancia la mirada del pediatra junto al médico generalista para evaluar el crecimiento y desarrollo asegurando la intervención temprana y oportuna de otras sub especialidades como así también el trabajo conjunto con los trabajadores de salud mental y servicio social para PREVENIR de manera eficaz las patologías del adolescente, según son los objetivos de la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia articulando con el Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y el Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia.

**OBJETIVOS:**

- 1.- Presentar necesidades edilicias básicas para la atención primaria de la salud, destinada al sector materno infanto juvenil, y brindar así su mayor y mejor cobertura en nuestra localidad.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

- 2.- Mejorar en la Atención Perinatal para la prevención de patologías tanto biológicas como socioculturales de la infancia y adolescencia.
- 3.- Ofrecer cobertura y calidad de los servicios de salud, así como las posibilidades de acceso a ellos de toda la población del Área Programa San Antonio Oeste y su área de influencia: Zona Sanitaria III y Línea Sur.
- 4.- Adecuar nuestras normas y prácticas a fin de fortalecer a la familia para garantizar el cuidado físico, la educación y transmisión de valores a los niños, niñas y adolescentes.
- 5.- Incorporar el trabajo interdisciplinario como actividad cotidiana estableciendo articulaciones permanentes entre los distintos efectores de salud y educación; así como interinstitucionales e intersectoriales. A continuación algunos ejemplos concretos y reales con excelentes logros para el beneficio de toda la comunidad: Intrahospitalario: servicios maternidad infancia-odontología-nutrición-ginecología-salud mental-servicio social; Intrasectoriales: Hospital-Municipio; Interinstitucionales: Hospital-Prefectura Naval Argentina, Hospital-Rotary club, Hospital - LALCEC, Hospital -ECIS, Hospital-Jardín Maternal Primeros Pasitos.
- 6.- Constituir las Consejerías Comunitarias para promocionar el auto cuidado, cuidado mutuo y del medio ambiente, abordándolo desde el consultorio de adolescencia de manera interdisciplinaria ginecología-salud mental, y otros interconsultores.

### Metodología:

- 1.- Presentación de las Necesidades Edilicias y de Equipamiento Básicas:  
Como lo dice el título del proyecto el mismo se basa en la creación del espacio físico y en lograr el equipamiento necesario para el Área de maternidad-infancia y un sector de atención integral del adolescente en nuestro hospital. De ésta manera se lograría mejorar la organización y funcionamiento de los servicios comprometidos con el binomio madre-hijo y desarrollar actividades "Centradas en la familia". Dado que el sector de internación de maternidad e infancia de nuestro hospital es compartido con el resto de las especialidades de clínica médica, cirugía general, cardiología, traumatología, y salud mental, atendidos por las mismas enfermeras, en un sector que no cumple con las normas de seguridad para prevenir el robo de niños, ni de atención exclusiva para el área



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

materno infantil. Mucho menos para la internación del neonato y su cuidado. Tampoco se cuenta con espacio para discusión de casos clínicos ó educativos.

En cambio nuestra fortaleza y la necesidad del cambio se fundamenta principalmente en que para este trabajo multidisciplinario se cuenta con recurso humano de Tocoginecología, Licenciadas en Obstetricia, Odontólogos, Enfermeras, Psiquiatría, Médico Generalista Especialista en Salud Mental Comunitaria, Psicólogos, Operadores en Salud Mental Comunitaria y Nutricionista, interesados y comprometidos a trabajar en equipo. Falta y es de suma importancia médicos Pediatras y Generalistas comprometidos con la pediatría. Se está en búsqueda de los mismos pero sin un área de internación pediátrica con sector de maternidad infancia separado del sector de internación general de nuestro hospital es difícil ofrecerles las condiciones laborales para el trabajo de dicha especialidad y se hace poco probable la venida y permanencia de los mismos en nuestro hospital.

Se adjunta en Anexo I el bosquejo del plano del proyecto edilicio del área con el equipamiento necesario que se proyecta.

### 2.- Mejorar la atención en Perinatología.

Las características propias de nuestra institución se corresponde con un segundo nivel (de bajo riesgo según las normas de organización y funcionamiento de los servicios de maternidad y neonatología) para ello las características de atención ambulatoria se encuentra actualmente según las condiciones establecidas.

Pero en el sector de internación y atención del recién nacido surge la principal falencia que deseamos mejorar para el trabajo del equipo de perinatología con un AREA organizada para dedicarse a la atención médica adecuada y a la educación sanitaria de las madres con embarazos deseados, no deseados, de riesgo por patologías o problemas socio culturales como de adicciones entre otros, y la contención de la familia con su nuevo integrante en forma multidisciplinaria desde la atención del embarazo, trabajo de parto, parto y puerperio, lo que mejoraría la atención humanizada del parto favoreciendo el contacto de los profesionales de la salud con la mujer y su entorno. Detectando los factores de riesgos de enfermar como los socioculturales. Logrando así también las medidas de seguridad institucional para minimizar el riesgo de robo o cambio de bebés.

### 3.-Ofrecer acceso a la Salud para toda la población del área programa de San Antonio Oeste y Zona sanitaria III:



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

La realidad zonal es que la mortalidad infantil se encuentra por encima de la media provincial (ver Anexo II Mortalidad Infantil 2006-2007). Y debemos destacar que muchas embarazadas de Valcheta, Sierra Grande, Gral. Conesa, y Línea Sur como Los Menucos, Ramos Mexía, Los Berros, Aguado Cecilio, etc. concurren a Nuestro hospital a tener sus niños. Además de San Antonio Oeste sólo Sierra Grande cuenta con quirófano y anestesista pero se queda muchas veces sin ginecólogo, motivo por el cual también deriva a nuestro hospital. Solamente Viedma cuenta con Servicio de Neonatología y Pediatría para toda la Zona Sanitaria III, no pudiendo contener la demanda de la zona motivo por el cual en reiteradas oportunidades no pueden recibir las derivaciones que requieren atención del centro de mayor complejidad aduciendo: falta de camas sobre todo en los casos más graves como lo son neonatos requerientes de oxigenoterapia. Debiendo recurrir al privado Sanatorio Juan XXIII. Aclaramos que la distancias a recorrer son realmente extensas: Conesa-Viedma: 160 Km., San Antonio O-Viedma: 172 Km., Sierra Grande -Viedma: 275 Km., Valcheta -Viedma: 265 Km. Y más extensa aún las que recorre Ramos Mexía, Los Menucos, y en ocasiones de época invernal por la nieve Maquinchao. San Antonio Oeste-Cipolletti: 400Km. Debiendo realizarlos en ambulancia por zona desértica sin señal de telefonía celular ni alcance radial en los primeros 200km, con una ruta en malas condiciones con baches y pasos a nivel abandonados frecuentes, sin señalización vial. Dado que no se cuenta en nuestra localidad con la factibilidad de gestionar un vuelo sanitario cuando anochece (18hs en época invernal) por falta de iluminación en el aeródromo.

Por ello estamos convencidos que debemos trabajar para buscar una solución que llegue a todos los usuarios del sistema de salud por que nos afecta en nuestro funcionamiento diario. Tal vez no sea inmediato pero deseamos trabajar para dar repuestas definitivas en un proceso de crecimiento paulatino con los tiempos que sean necesarios, pero avanzando, en mejora de la atención Materno - Infanto -Juvenil de la Zona Sanitaria III con un sistema en red de complejidades que funcione oportuna y eficazmente. Por ello la creación de nuestra Área Materno Infanto Juvenil debe proyectarse teniendo en cuenta nuestra realidad geográfica y social no pudiendo dejar de mencionar que en toda esta zona el sub. Sector privado tampoco es una opción dado que es muy escasa la cobertura que brinda. Conteniéndose la mayoría de los casos de mayor complejidad y derivaciones en el sector público.





*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

4.-Normas y Prácticas para el fortalecimiento de las Familias:

Actualmente se trabaja realizando el curso de psicoprofilaxis para el parto, en equipo con obstétricas, tocoginecólogos, odontólogos, nutricionista, psicólogas. Pero debemos mejorar en la adecuación de normas y prácticas con el servicio de Enfermería y medicina general en cuanto a reforzar la educación en lactancia materna, cuidados perinatales sanitarios, higiene, alimentación, transmisión de valores, desmitificación de creencias populares, etc. Creemos que la creación del sector materno infancia es primordial para poder normalizar el trabajo del equipo de internación.

También es necesaria el área educativa para realizar charlas con usuarias, el curso de psicoprofilaxis para el parto en un ambiente adecuado, la contención familiar y del equipo de salud educándolo y capacitándonos permanentemente en Salud Materno Infanto Juvenil. El consultorio de adolescencia es el lugar dónde se podrá realizar intervenciones oportunas y adecuadas. Según son los objetivos de la Dirección Nacional de Maternidad Infancia y del Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes:

".. nuestro proyecto va destinado a todo niño, niña y adolescente por el solo hecho de serlo reconociéndolos como sujetos de derecho, adhiriéndonos a la Doctrina de Protección Integral de la Infancia"

5.-Trabajo en conjunto de la Comunidad:

Se desea reforzar el trabajo interinstitucional e intersectorial como se ha hecho puntualmente para conseguir objetivos concretos en los que todas las instituciones y sectores de nuestra localidad demostraron responsabilidad y constancia lográndose los objetivos planteados Ej.: Colaboración de Prefectura naval Argentina en Campaña de vacunación, En acondicionamiento de centros de salud y sala para el mamógrafo brindando mano de obra, trabajo en conjunto para la planificación de la temporada 2008-2009 y seguridad en la playa coordinando acciones conjuntas Municipio-Prefectura-Hospital, colaboración docente desde el Hospital en Curso de Marineros Mercantes; con el Municipio colaboración en Campaña Todos juntos por un mamógrafo para San Antonio Oeste de Lalcec-Hospital, Contamos con el apoyo de Educación en Salud Escolar coordinando una excelente forma de trabajo en Salud Escolar, desde el Hospital se brindó Cursos de Capacitación a docentes, alumnos y padres (Nutrición, Odontología, Salud Sexual y Reproductiva), con Rotary Club en exitosa realización del proyecto 2008 de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

"Caritas Felices en nuestro Hospital" , destinado a cirugía reconstructiva y reparativa maxilo facial en niños, con ECIS (espacios comunitarios de inserción social) con quienes se trabaja de manera activa y continua con los adolescentes ya en riesgo social, y en la reciente conformación del consejo local del niño, niña y adolescente de nuestra localidad.

Ante estas realidades concretas de muestras suficientes de responsabilidad y compromiso de las personas de nuestra comunidad: Hemos sentido la Necesidad y el Deber de trabajar en conjunto en la salud de los niños, niñas y adolescentes de nuestra localidad surgida desde una iniciativa de la Comunidad Educativa del Jardín Maternal Primeros Pasitos para lo cual presentamos en este proyecto además de la necesidad Edilicia y de Equipamiento Hospitalario, un proyecto de trabajo en Interinstitucional e Intersectorial para lograr el objetivo "Área Materno Infante Juvenil"

Quedando todas las instituciones y sectores comprometidos a apoyar el presente proyecto Hospitalario.

- 6.-Se constituirá el consultorio de Adolescencia atendido por Ginecólogos ó Generalistas y Obstétricas aplicando el Claps del adolescente se estimulará a médicos generalistas para la derivación de pacientes desde los CAPS a éste consultorio así como desde Admisión de pacientes, el mismo funcionará por las tardes y se trabajará en conjunto con equipo de salud mental. Sabemos que aumentará la necesidad de trabajo en equipo y generará otras demandas que deberemos prepararnos para atender. Por ello solicitamos se cree también el consultorio con área de adolescencia en el presente proyecto, para facilitar el trabajo en equipo de los agentes de salud.

**CONCLUSION:**

"Creemos que es fundamental el fortalecimiento del vínculo materno para acompañar a todas las familias en la educación para el auto cuidado, cuidado mutuo y cuidado del medio ambiente"

La educación y transmisión de valores debe garantizarse desde el momento mismo de la concepción, si es posible desde la preconcepción, hasta la adultez. El acompañamiento del equipo de salud en forma interdisciplinaria debe ser continuada, programada y organizada en todas las etapas desde el vientre materno, la niñez y adolescencia"

**ANEXO I. Sector que se desea construir**

A- Sala de Internación conjunta: ofreciendo lo siguiente:



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

siete (7) habitaciones dobles de internación conjunta madre-hijo: utilizada para la internación durante el embarazo, puerperio y postoperatorio. Debe encontrarse separada del sector de internación general con acceso semirestringido a equipo de salud, usuarias y familiar acompañante.

siete (7) habitaciones dobles de internación pediátrica:

Utilizada para la internación de niños de treinta (30) o más días de vida.

Oficina de enfermería con área limpia-sucia-almacenamiento de medicamentos-heladera para vacunas y medicamentos sector para limpieza de instrumental-estufa- sector chatero.

Nursery

Sector contiguo pero aislado para procedimientos neonatales con dos servo cunas, ó incubadoras, de circulación restringida.

Baño para el personal

Area educativa: reuniones con usuarios, familiares con servicio social, salud mental adolescentes, charlas educativas salud sexual, lactancia materna, curso psicoprofilaxis del parto etc. Con espacio para biblioteca-hemeroteca.

Oficina Obstétricas y Médicos Maternidad Infancia: Es necesario contar con espacio físico adecuado para guardar y procesar documentación referida a: certificados de nacimientos, y/o defunción, estadísticas del sector, resultados de Biopsias y Papanicolaou, carga del SIP, Plan Nacer, Programa Salud Sexual Y Reproductiva, Programa SIDA-ETS, todos éstos a cargo del personal de Obstetricia y Ginecología.

Baño para el público

Sala de espera familiar

Un (1) Consultorio de Adolescencia y un (1) de Salud Sexual destinado a la atención interdisciplinaria del adolescente. Con probabilidades de uso del área educativa del sector Materno Infante Juvenil.

### EQUIPAMIENTO NECESARIO:

Catorce (14) camas con colchones y fundas lavables.

Doce (12) camas pediátricas con colchones y fundas lavables.

Siete (7) cunas de acrílico con pie cromado y colchones con fundas lavables.

Catorce (14) mesas de luz

Catorce (14) armarios dobles.

Treinta (30) sillas acompañante + oficinas

Tres (3) carros de curaciones

Una (1) Estufa para esterilizar

Siete (7) pies de suero con ruedas

Catorce (14) chatas

Catorce (14) recipientes plásticos con tapa para residuos

Un (1) Equipo audiovisual TV, DVD, Cañón

Una (1) computadora con impresora

Una (1) camilla de traslado



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Una (1) silla de ruedas  
Una (1) heladera  
Dos (2) anafes de cocina  
Un (1) negatoscopio  
Tensiómetro, Estetoscopio

B-1 Sala de UTPPYR (Unidad de trabajo de parto, parto , y recuperación) éste sector semi restringido con recepción del recién nacido y Office de enfermería.

### Equipamiento:

Dos (2) camas con colchón y funda lavable  
Dos (2) mesas de luz  
Un (1) armario doble  
Una (1) mampara, dos (2) chata, dos (2) pie de suero con ruedas  
Un (1) monitor cardiotocográfico  
Dos (2) sillas  
Un (1) sillón de partos  
Servocuna para recepción del RN  
Heladera

### Bibliografía

- 1.- Guía para la Atención del Parto Normal en Maternidades Centradas en la Familia. Dirección Nacional de Salud Materno Infantil. Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación Argentina. Año 2005.
  - 2.- Sistema Informático Peri natal 5° Edición. CLAP-OPS/MS. Abril 1997.
  - 3.- Atención prenatal y del parto de bajo riesgo. CLAP-OPS/MS. Agosto 1991.
  - 4.- Propuesta Normativa Perinatal. Tomo II. Dirección Nacional de Salud y Acción Social de la Nación Argentina. Dirección de Maternidad e Infancia. Julio 1996.
  - 5.- Guías Clínicas en la Adolescencia Consejo de médicos de la Provincia de Córdoba. Setiembre 2004.
  - 6.- Ley Nacional N° 26.061, de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes,
  - 7.- Consulta de los programas en Página web de la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia. [www.msal.gov.ar](http://www.msal.gov.ar).
  - 8.- Pediatría Meneghello. 5° Edición. ED. Panamericana 1998
- ANEXO II Mortalidad Infantil 2006-2007